

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA**
ÁREA DE URBANISMO**ANUNCIO**

El Pleno del Ayuntamiento en Sesión Extraordinaria y Urgente celebrada el día 22 de diciembre de 2025 aprobó definitivamente el instrumento de ordenación urbanística complementaria denominado "NUEVO ESTUDIO DE DETALLE DE MANZANA M-7D DEL POLÍGONO INDUSTRIAL "EL PILERO" EN CALLE CORDELEROS, 8 DE CARMONA (SEVILLA)".

Se hace constancia expresa de que dicho instrumento ha sido inscrito en el Registro Municipal de Planeamiento con el número de inserción 65.

Para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 83.2 de la Ley 7/2021 de 1 de diciembre de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía y 70.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se hace público el citado acuerdo de aprobación, así como el articulado de sus Normas Urbanísticas.

Contra dicho acuerdo, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción de tal naturaleza, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Con fecha 15 de enero de 2026 se remitió a la Delegación Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda certificado del acuerdo de aprobación definitiva del "ESTUDIO DE DETALLE DE MANZANA M-7D DEL POLÍGONO INDUSTRIAL "EL PILERO" EN CALLE CORDELEROS, 8 DE CARMONA (SEVILLA)" así como un ejemplar del mismo debidamente diligenciado, en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 19 y 22 del Decreto 2/2004 de 7 de enero.

El Estudio de Detalle ha sido inscrito en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, Convenios Urbanísticos y de Bienes y Espacios Catalogados, unidad registral de Sevilla con el nº 10.776.

Carmona, a la fecha que consta en la firma electrónica
EL ALCALDE

ANEXO I. ACUERDO DE APROBACIÓN DEFINITIVA

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA 1
C/ EL SALVADOR, 2 - 41410. CARMONA (SEVILLA). Tfno: 954.14.00.11 - FAX: 954.19.12.37. WEB: <http://www.carmona.org>



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07EA002B497900M3W6C3U1E5M1
en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA
JUAN MANUEL AVILA GUTIERREZ(-AYUNTAMIENTO DE CARMONA)- ALCALDE - 02/02/2026
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=ZIURTAPEN ETA ZERBITZU
ENPRESA-EMPRESA DE CERTIFICACION Y SERVICIOS IZENPE S.A., C=ES - 02/02/2026 13:08:45

EXPEDIENTE ::
2025763100000003
Fecha: 27/03/2025
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO
GENERAL

CSV: 07EA002B497900M3W6C3U1E5M1





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA
SECRETARÍA

AYTO. DE CARMONA
REGISTRO DE SALIDA
2026 320
Fecha:15/01/2026 11:40

Dña. SARA BELEN TROYA JIMENEZ, SECRETARIA GENERAL DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE CARMONA.

CERTIFICA: que en Sesión Extraordinaria y Urgente de PLENO de este Ayuntamiento, celebrada el día 22 de diciembre de 2025 se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“PUNTO Nº 2.- APROBACIÓN DEFINITIVA, SI PROCEDE, DEL NUEVO ESTUDIO DE DETALLE DE LA MANZANA M-7D DEL POLÍGONO INDUSTRIAL EL PILERO, EN CALLE CORDELEROS N.º 8, DE CARMONA.

Por la Sra. Concejala de Urbanismo y Vivienda y de orden de la Presidencia, se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Territorio y Economía de fecha 18 de diciembre de 2025, cuyo tenor literal es el siguiente:

“HECHOS

Considerando que mediante Decreto n.º 2025/2940, de 23 de septiembre, se aprueba inicialmente el Nuevo Estudio de Detalle para la manzana M-7D del Polígono Industrial El Pilero, C/ Cordeleros, 8 de Carmona, presentado a iniciativa de OLLEARIS, SA con CIF A08130254 el día 20/03/2025 y modificado el 30/06/2025.

Considerando que se ha dado cumplimiento al trámite de exposición pública (publicación en BOP de Sevilla n.º 194, de 8 de octubre de 2025) no habiéndose formulado alegaciones según consta en certificado de fecha 21 de noviembre de 2025.

Constando informe favorable de la Técnico de Administración General de 02/12/2025 e informe de conformidad de la Secretaria General de 03/12/2025.

FUNDAMENTOS

El art. 60.3.c.1º de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía (LISTA) configura el Estudio de Detalle como un instrumento complementario de la ordenación urbanística. Según el art. 71 LISTA dicho instrumento tienen por objeto completar, adaptar o modificar alguna de las determinaciones de la ordenación detallada de aquellas actuaciones urbanísticas que no impliquen modificar el uso o la edificabilidad, ni incrementar el aprovechamiento urbanístico o afectar negativamente a las dotaciones.

Visto el expediente de referencia, de conformidad con lo dispuesto en el art. 79 LISTA se procede a la **aprobación definitiva** del Nuevo Estudio de Detalle de la manzana M-7D del Polígono Industrial El Pilero, C/ Cordeleros, 8 de Carmona presentado el 20/03/2025 y modificado el 30/06/2025, para lo cual ha de tenerse en cuenta:

PRIMERO.- Que el Estudio de Detalle cumple con las determinaciones del art. 71 LISTA y 94.2 de su Reglamento, habiendo sido informado favorablemente por el arquitecto municipal con fecha 2 de julio de 2025 (CSV: 07E90028175800G5O5U6K9D1U3). Se acredita que el estudio propuesto no implica la modificación del uso, la edificabilidad, ni incrementa el aprovechamiento urbanístico ni afecta negativamente a las dotaciones. Igualmente no supone sustitución de los instrumentos de ordenación detallada. Además, se comprueba que la documentación presentada es la necesaria y contiene la información que se recoge en el art. 94.4 del Reglamento LISTA.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9002ABC3400P1O9T4Q1F6K6 en https://sede.carmona.org	FIRMANTE - FECHA SARA BELEN TROYA JIMENEZ-(AYUNTAMIENTO DE CARMONA)- SECRETARIA GENERAL - 22/12/2025 JUAN MANUEL AVILA GUTIERREZ-(AYUNTAMIENTO DE CARMONA)- ALCALDE - 22/12/2025 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=ZIURTAPEN ETA ZERBITZU ENPRESA-EMPRESA DE CERTIFICACION Y SERVICIOS IZENPE S.A., C=ES - 22/12/2025 11:54:42 [RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA REGGEN 2026 320 - 15/01/2026 11:40	SALIDA: 2026320 Fecha: 15/01/2026 Hora: 11:40 Und. reg:REGGEN
	FIRMANTE - FECHA JUAN MANUEL AVILA GUTIERREZ-(AYUNTAMIENTO DE CARMONA)- ALCALDE - 02/02/2026 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=ZIURTAPEN ETA ZERBITZU ENPRESA-EMPRESA DE CERTIFICACION Y SERVICIOS IZENPE S.A., C=ES - 02/02/2026 13:08:45	EXPEDIENTE : 2025763100000003 Fecha: 27/03/2025 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E9002ABC3400P1O9T4Q1F6K6

CSV: 07E9002ABC3400P1O9T4Q1F6K6





En dicho informe técnico se recoge lo siguiente:

“La modificación que se propone viene exigida por la necesidad de cerrar una zona de la instalación proyectada como abierta, que se utiliza para el volteo de piezas, con el objeto de que ni la lluvia ni el sol incidan directamente sobre los productos empleados. Se trata de los tres laterales de nave que completan la zona de volteo de piezas de 36,64 x 23,11 m de superficie con una altura total de 14,55 m. medidos sobre la rasante de la calle, necesaria para albergar un puente grúa. Esta altura de trabajo es totalmente necesaria para voltear las piezas de mayores dimensiones. Todos los paños de cerramiento que se proponen se realizarán en panel sándwich desmontable, de forma idéntica al ya ejecutado. Según el art. 94.2.c del RG-LISTA, dentro de su ámbito, los Estudios de Detalle podrán modificar la ordenación de volúmenes establecida por el instrumento de ordenación urbanística detallada en parcelas de un mismo ámbito de suelo urbano no sometidas a actuaciones de transformación urbanística. Se dispone en el art. 6.2.I de las Ordenanzas Edificatorias de la Mod. Del Plan Parcial del Polígono Industrial “El Pilero”. Manzana 7, que podrán redactarse Estudios de Detalle para el ajuste de alineaciones, ordenación de volúmenes y la definición del viario privado en el interior de las manzanas. El desarrollo del presente Estudio de Detalle únicamente modifica los volúmenes interiores de parcela, no supone en ningún caso la modificación del uso urbanístico del suelo, ni el incremento del aprovechamiento urbanístico, así como tampoco supone alteración de las condiciones de ordenación de terrenos ni edificaciones colindantes.”

SEGUNDO.- Es competente para la aprobación definitiva el Ayuntamiento Pleno, de conformidad con el art. 22.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, que requerirá el voto favorable de la mayoría simple.

Atendiendo a lo dispuesto por los artículos 71 y 75 a 87 LISTA, 94 y 112 RgLISTA, una vez aprobado definitivamente este ED, el **procedimiento** continuará con:

- **El depósito del instrumento de planeamiento en los registros administrativos de planeamiento municipal y autonómico** de instrumentos ordenación urbanística adjuntando a la solicitud una copia diligenciada del documento aprobado definitivamente y el certificado del acuerdo correspondiente.
- **La publicación del acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la provincia de Sevilla**, lo que determina la fecha de su entrada en vigor al día siguiente. La publicación indicará que se ha procedido al depósito en los registros citados, así como el portal en el que podrá consultarse el documento íntegro del instrumento de ordenación urbanística.

PROPUESTA DE ACUERDO

En atención a lo expuesto se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar definitivamente el Nuevo Estudio de Detalle de la manzana M-7D del Polígono Industrial El Pilero, C/ Cordeleros, 8 de Carmona presentado el 20/03/2025 y modificado el 30/06/2025, por parte de OLLEARIS, SA con CIF A08130254, redactado por la arquitecta Carmen González Pérez (Colegiada n.º 4510 COAS) y el ingeniero industrial Juan Luis Montes Domínguez (Colegiado n.º 2708 COLIAOC).

Segundo.- Ordenar el Depósito del instrumento de planeamiento en los registros administrativos de planeamiento municipal y autonómico de instrumentos de ordenación urbanística adjuntando a la solicitud una copia diligenciada del documento aprobado definitivamente y el certificado del acuerdo correspondiente.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9002ABC3400P109T4Q1F6K6 en https://sede.carmona.org	FIRMANTE - FECHA SARA BELEN TROYA JIMENEZ-(AYUNTAMIENTO DE CARMONA)- SECRETARIA GENERAL - 22/12/2025 JUAN MANUEL AVILA GUTIERREZ-(AYUNTAMIENTO DE CARMONA)- ALCALDE - 22/12/2025 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=ZIURTAPEN ETA ZERBITZU ENPRESA-EMPRESA DE CERTIFICACION Y SERVICIOS IZENPE S.A., C=ES - 22/12/2025 11:54:42 [RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA REGGEN 2026 320 - 15/01/2026 11:40	SALIDA: 2026320 Fecha: 15/01/2026 Hora: 11:40 Und. reg:REGGEN
	FIRMANTE - FECHA JUAN MANUEL AVILA GUTIERREZ-(AYUNTAMIENTO DE CARMONA)- ALCALDE - 02/02/2026 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=ZIURTAPEN ETA ZERBITZU ENPRESA-EMPRESA DE CERTIFICACION Y SERVICIOS IZENPE S.A., C=ES - 02/02/2026 13:08:45	EXPEDIENTE :: 2025763100000003 Fecha: 27/03/2025 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E9002ABC3400P109T4Q1F6K6

CSV: 07EA002B497900M3W6C3U1E5M1





Tercero.- Ordenar la publicación del acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la provincia de Sevilla, lo que determinará su entrada en vigor al día siguiente. La publicación indicará que se ha procedido al depósito en los registros citados, así como el portal en el que podrá consultarse el documento íntegro del instrumento de ordenación urbanística.

Cuarto.- Notificar el Acuerdo de aprobación definitiva del Estudio de Detalle al promotor del mismo".

Sin suscitarse intervención alguna, el Pleno Municipal, en votación ordinaria y por unanimidad de los Sres. Capitulares asistentes, acuerda aprobar el dictamen que antecede en sus justos términos.

Y para que conste, con la salvedad prevista en el Art. 206 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Carmona, a fecha de firma electrónica.

Vº Bº.
ALCALDE-PRESIDENTE
D. JUAN M. AVILA GUTIERREZ

SECRETARIA GENERAL
Dña. SARA BELEN TROYA JIMENEZ



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9002ABC3400P1O9T4Q1F6K6 en https://sede.carmona.org	FIRMANTE - FECHA SARA BELEN TROYA JIMENEZ(-AYUNTAMIENTO DE CARMONA)- SECRETARIA GENERAL - 22/12/2025 JUAN MANUEL AVILA GUTIERREZ(-AYUNTAMIENTO DE CARMONA)- ALCALDE - 22/12/2025 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=ZIURTAPEN ETA ZERBITZU ENPRESA-EMPRESA DE CERTIFICACION Y SERVICIOS IZENPE S.A., C=ES - 22/12/2025 11:54:42 [RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA REGGEN 2026 320 - 15/01/2026 11:40	SALIDA: 2026320 Fecha: 15/01/2026 Hora: 11:40 Und. reg:REGGEN
	FIRMANTE - FECHA JUAN MANUEL AVILA GUTIERREZ(-AYUNTAMIENTO DE CARMONA)- ALCALDE - 02/02/2026 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=ZIURTAPEN ETA ZERBITZU ENPRESA-EMPRESA DE CERTIFICACION Y SERVICIOS IZENPE S.A., C=ES - 02/02/2026 13:08:45	EXPEDIENTE :: 2025763100000003 Fecha: 27/03/2025 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E9002ABC3400P1O9T4Q1F6K6

CSV: 07E9002ABC3400P1O9T4Q1F6K6

